

## **Santander paga 9 millones a EE UU por la mala comercialización de un producto**

Un caso de **mala praxis** en la comercialización de un producto financiero ha salpicado a Banco Santander al otro lado del Atlántico.

La filial estadounidense de la firma acaba de alcanzar un acuerdo con la Oficina de Protección del Consumidor Financiero de EE UU por el que asume el pago de 10 millones de dólares, unos **8,9 millones de euros**, informa Reuters, al asumir un error comercial en la venta de un producto.

En concreto, el caso gira en torno a la comercialización en 2010 de un producto que cubre a los clientes ante eventuales descubiertos en cuenta. El banco ha admitido ante las autoridades estadounidenses que **subcontrató a una compañía** para vender estos productos pero que la firma externa no siguió las instrucciones que se le habían facilitado.

Como resultado, **no todos los clientes recibieron la información correcta** o completa del funcionamiento y condiciones del producto financiero contratado.

Santander ha admitido el pago ante la notificación de las autoridades estadounidenses de que se había producido una mala praxis en la **venta de esta cobertura** y se ha puesto en contacto con todos los usuarios que contrataron este producto para garantizar que conocen los detalles del mismo y están conformes.

Santander se libra así de entrar en **confrontaciones con las autoridades** de EE UU justo cuando su filial acaba de volver a suspender los test de estrés de la Reserva Federal. En concreto, la firma aprobó el examen cuantitativo pero no la prueba cualitativa que valora los sistemas de planificación financiera o gestión de riesgos.

**Fuente:** [http://cincodias.com/cincodias/2016/07/14/mercados/1468521070\\_952111.html](http://cincodias.com/cincodias/2016/07/14/mercados/1468521070_952111.html)